PC06: FACTIBILIDAD DE REMODELACIÓN

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Protección Civil	Permiso	3.00 - 5.00 UMA + 15% adicional	10 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Este trámite es dirigido a toda persona física o moral que pretenda remodelar una estructura igual o mayor a 100 m2 de un comercio, casa habitación o construcción en general dentro de este municipio.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

En caso de pretender remodelar una estructura igual o mayor a 100 m2 de un comercio, casa habitación o construcción en general dentro de este municipio.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Formato Multitrámite** Deberá ser llenado con los datos generales del solicitante y del inmueble correspondiente	✓	✓
• **Identificación oficial** Del propietario y/o representante legal que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años	✓	✓
• **Fotografías** Deberán ser actuales del sitio, con más de dos exposiciones en diferentes ángulos, de preferencia los más representativos con la colindancia y vialidades existentes	✓	✓
• **Dictamen** Emitido, vigente y firmado por el perito responsable de obra.	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	PersonaFísica	Personamoral
• **Constancia** Vigente correspondiente al perito responsable de obra	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Protección Civil

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Subdirección de protección civil

CONSULTAS

Responsable
LPC. Alfonso García Cardona - Director de Protección Civil
Domicilio
Av. Ignacio Zaragoza S/n esquina Ignacio López Rayón, Colonia Centro
Horario de atención al usuario
08:00 hrs - 15:00 hrs
Teléfonos
(299) 200-2272 ext.
Correo
proteccivil@veracruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Juan de Grijalva No. 34 entre Cristóbal Colon y Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 13:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-1098 ext. N/a

QUEJAS

Responsable
Lic. David de Jesús Ávila Cob - Contralor
Domicilio
Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700
Horario de atención al usuario
04:00 hrs - 16:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2062 ext. 1271
Correo
contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 31 Fracción VIII Inciso g) y XI del Reglamento De Protección Civil Para El Municipio Libre De Veracruz. Artículo 48 Fracción IV de la Ley Numero 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz. Artículo 157 Fracción I y II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Articulo 247 Ter Capitulo XV Fracción VI del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. Artículo 61 BIS de la Reforma al Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1.- Cumplir con los requisitos señalados para su solicitud. 2.- La información que contengan los requisitos será consistente para poder emitir el no inconveniente para remodelación. 3.- En caso de no ser consistente la información la Unidad Municipal de Protección Civil notificará vía telefónica en un lapso de 3 días las inconsistencias. 4.- El cumplimiento del trámite no limita a la Unidad Municipal de Protección Civil para realizar inspección de seguridad según el Artículo 31 Fracción XI del Reglamento De Protección Civil Para El Municipio Libre De Veracruz. 5.-El trámite se considerará como expediente vigente dentro de los primeros 45 días hábiles, de no concluirse dentro del tiempo estimado se dará por cancelado.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Todo trámite por ser en materia de Seguridad en Protección Civil en caso de una falta de respuesta será dado como: negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

La no revisión de medidas de seguridad para emergencias del proyecto de una remodelación.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

MOMENTO DE LA APERTURA

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-03-13 13:42:58

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Biól-Geóg. Emma Cesta Arrieta - Subdirectora del área